

USO DE MASCARILLA A PARTIR DEL 20 DE ABRIL



MASCARILLA OBLIGATORIA



Transporte
público



Taxis, VTC,
etc.



Farmacias



Centros Sanitarios



Residencias



MASCARILLA NO OBLIGATORIA (Aconsejable)



Centros de
enseñanza



Centros
deportivos



Restaurantes y
comercios



Espectáculos



Aire libre